



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....AS. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaria de la Mujer.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LXIII - N° 3220
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 26 DE AGOSTO DE 2016
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SEPARATA BOLETÍN OFICIAL N° 3220

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° 487

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**RESOLUCIÓN N° 487****SANTA ROSA, 17 DE AGOSTO DE 2016****VISTO:**

El Expediente N° 15232/14, caratulado: "ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - S/ REGLAMENTACIÓN LEY N° 2812"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2812 sancionada el 20 de noviembre de 2014, se crea el "Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa" en el cual se desarrollarán actividades relacionadas con la extracción, industrialización, almacenamiento y comercialización de productos y subproductos de la colmena y actividades industriales del sector agroalimentario;

Que el artículo 6° de la citada norma legal faculta al Poder Ejecutivo a adjudicar las parcelas de uso disponible "en forma onerosa o gratuita, directamente a personas, empresas o entidades, conforme al sistema y condiciones de adjudicación y financiación que se determine por Reglamentación";

Que el artículo 6° del Anexo I Decreto N° 377/15 Reglamentario de la Ley N° 2812, establece los requisitos generales a cumplimentar ante el organismo que la Autoridad de Aplicación determine, para la adjudicación de parcelas del "Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa";

Que por Decreto N° 1787/16 se modificó el artículo 8° del Anexo I del Decreto N° 377/15, designando al Ministerio de la Producción, a través de la Subsecretaría de Industria, como Autoridad de Aplicación de la misma;

Que corresponde derogar la Resolución N° 293/15 y aprobar el nuevo "Proyecto de Procedimiento Administrativo" y los "Formularios de Solicitud de Radicación";

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de la Producción;

POR ELLO,**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el "Procedimiento Administrativo" para el otorgamiento de Parcelas del "Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa", que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Apruébase el modelo de Formulario "Consulta Previa" para la Solicitud de adjudicación de parcelas del Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa, que como Anexo II forma parte de la presente.-

Artículo 3°.- Apruébase el modelo de Formulario "Pre-Factibilidad de Radicación" para la solicitud de adjudicación de parcelas del Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa, que como Anexo III forma parte de la presente.-

Artículo 4°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 293/15.-

Artículo 5°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase a la Subsecretaría de Industria.-

Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministro de la Producción.-

ANEXO I

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DEL “Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa”

A los efectos de la tramitación de las solicitudes de radicación en el “Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa” deberá seguirse el siguiente procedimiento administrativo:

1. Ingreso de la Solicitud

Responsable: *Dirección de Industria.*

Todas las presentaciones que impliquen solicitudes de radicación en el “Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa” deberán efectuarse en la Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria.

En dicha dependencia se procederá a informar y asistir a los interesados respecto a la documentación e información que deberán suministrar sobre el proyecto a radicar a través del “**Formulario Consulta Previa**”, a los efectos de cumplimentar los requerimientos de la primera etapa del proceso de solicitud.

Si la información recibida estuviese incompleta, se informará a la persona física y/o jurídica solicitante, requiriéndole completar la faltante.

En caso que la presentación cumpla con los requisitos, se elevará la solicitud a la Comisión Administradora del Parque Apícola y Agroalimentario.

2. Evaluación de la solicitud por parte de la Comisión Administradora

Responsable: *Comisión Administradora*

La Comisión Administradora corroborará la pertinencia de la actividad que se solicita realizar en el Parque, y si el proyecto se ajusta a las prioridades establecidas por la Comisión.

Si la evaluación fuese negativa, se comunicará al solicitante a través del formulario “Consulta previa”.

Si el resultado fuera positivo, se considerará la ubicación tentativa dentro del Parque y se requerirá al solicitante cumplimentar el “Formulario de pre-factibilidad de radicación” junto a la documentación exigida en el mismo.

3. Recepción del Formulario de pre-factibilidad de radicación

Responsable: *Dirección de Industria.*

El responsable de la Dirección de Industria recibirá el formulario firmado y la documentación pertinente y procederá a corroborar el cumplimiento de los requisitos.

Si la información y documentación recibida estuviese incompleta, se informará a la persona física y/o jurídica solicitante, requiriéndole completar la faltante.

4. Dictamen Técnico de Proyecto

Responsable: *Dirección de Industria.*

La Dirección de Industria emitirá “Dictamen Técnico del Proyecto”, que incluirá el análisis del proyecto y su ubicación tentativa y todo aquello que se considere relevante para aportar elementos a la decisión de adjudicación de parcelas y se elevará a la Subsecretaría de Industria.

En caso de no ser factible la radicación de la persona física o jurídica en el Parque, se enviará a la Comisión Administradora la documentación correspondiente con las sugerencias o modificaciones pertinentes expuestas en el dictamen técnico, la cual deberá comunicar la no factibilidad de la radicación al/los solicitantes, sin perjuicio a que pueda presentarse nueva documentación con las correcciones correspondientes.

Si el dictamen resultara favorable, la Autoridad de Aplicación dará curso administrativo para la aprobación de la venta del lote correspondiente (y la suscripción del Boleto de Compra-Venta) o para la aprobación de la adjudicación gratuita de la parcela (y la suscripción del Convenio de Adjudicación Gratuita) establecido en el Decreto Reglamentario.

5. Trámite Administrativo y Suscripción del Boleto de Compra Venta o del Convenio de Adjudicación Gratuita

Responsable: *Subsecretaría de Industria*

Acreditados todos los requisitos se procederá a elaborar el proyecto de Decreto para la suscripción del Boleto de Compra-Venta (por el cual se transfiere en dominio del lote al beneficiario) o para la suscripción del Convenio de Adjudicación Gratuita, según correspondiere.

ANEXO II

CONSULTA PREVIA **PARA SOLICITUD DE** **RADICACION**

| | | |
|-----------|--|--|
| N° | | |
|-----------|--|--|

Parque Apícola
Agroalimentario

SANTA ROSA - LA PAMPA



Ley N° 2812

Decreto Reglamentario N° 377/15 Modificado por Decreto N° 1787/16

A.1. Apellido y Nombre o Razón Social de la empresa solicitante

| |
|--|
| |
|--|

INFORMACIÓN A CUMPLIMENTAR

A los efectos de realizar una consulta previa de los proyectos presentados ante la Dirección de Industria, para radicación en el Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa, en un todo de acuerdo a lo establecido por Ley N° 2812 y su Reglamentación, se solicita la cumplimentación de los siguientes puntos al solicitante:

A) DATOS Y ANTECEDENTES:**A.1.1. Información. Personas Jurídicas** regularmente constituidas:

a) Datos

Domicilio real y/o administrativo-comercial-fabril (Calle, Número, Localidad, Provincia):

Teléfono:

Correo electrónico:

b) Nómina de Socios y/o accionistas indicando nombres y documento de identidad, domicilio real, teléfono.

| Nombre y Apellido | Documento de Identidad | Domicilio Real – Localidad - Pcia | Cargo | Teléfono |
|-------------------|------------------------|-----------------------------------|-------|----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

c) N° de CUIT

A.1.2 Información Personas Físicas o socios de Simples Sociedades:

a) Profesión

b) Estado Civil

c) Ubicación y Contacto

Domicilio real y/o administrativo-comercial-fabril: (Calle, Número, Localidad, Provincia)

Teléfono:

Correo electrónico:

d) N° de CUIT

B) PRESENTACIÓN DE LA IDEA-PROYECTO**B.1. Síntesis del proyecto:**

| | |
|---------------|--|
| B.1.1. | Motivo de Solicitud de Radicación en el Parque Apícola y Agroalimentario |
| B.1.2. | Actividad a realizar |
| B.1.3. | Bienes y/o servicios a producir: <i>Descripción de los bienes y/o servicios que se elaboran y/o a elaborar.</i> |
| B.1.4. | Antecedentes y experiencia en la actividad a realizar o en actividades relacionadas a la misma (de la Persona Física, Jurídica y/o de sus socios o accionistas) |
| B.1.5. | Destino de los bienes a elaborar: <i>mercado, tipo de cliente, etc.</i> y Mercados previstos: Interno y/o externo. Actual y futuro (citar provincias, regiones, países). <i>En caso de Salas de Extracción no completar este ítem.</i> |
| B.1.6 | Indicar si existen compromisos ciertos de colocación de los productos (listado de los posibles clientes, cartas de crédito etc.). <i>En caso de Salas de Extracción no completar este ítem.</i> |
| B.1.7. | Adjuntar Croquis / Layout de Planta.- <i>Esquema gráfico tentativo de planta y disposición de áreas y equipos</i> <i>Indicar medidas de ancho y largo</i> <i>M2 aprox. a construir</i> <i>Referenciar sectores internos</i> |
| B.1.8 | Proceso productivo de la actividad a realizar <i>Síntesis del proceso productivo paso a paso.</i> <i>Indicar tipo de materias primas a procesar e insumos a utilizar en el mismo</i> <i>Indicar desperdicios o desechos generados y la propuesta de tratamiento</i> |

IMPORTANTE: *La cumplimentación del presente formulario no compromete al Estado Provincial al otorgamiento de un Lote para radicación en el Parque Apícola y Agroalimentario, sino que tiene como objetivo el estudio de prefactibilidad técnica y económica del futuro emprendimiento.*

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| Fecha de ingreso a Comisión: | |
| Resultado Análisis Preliminar: | APROBADO |
| | DESAPROBADO Motivo: |

FORMULARIO PRE-FACTIBILIDAD DE RADICACIÓN

Parque Apícola
Agroalimentario

SANTA ROSA - LA PAMPA



Ley N° 2812

Decreto Reglamentario N° 377/15 Modificado por Decreto N° 1787/16

Apellido y Nombre o Razón Social de la empresa solicitante

PRE-FACTIBILIDAD DE RADICACIÓN

(*) El presente formulario tiene validez solo con la Consulta previa aprobada por Comisión Administradora.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR

A los efectos de realizar una evaluación técnico-financiera de los proyectos presentados ante la Dirección de Industria, para radicación en el Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa, en un todo de acuerdo a lo establecido por Ley N° 2812 y su Reglamentación, se solicita la cumplimentación de los siguientes puntos al solicitante:

A) DEFINICIÓN DE LA IDEA-PROYECTO**A.1. Síntesis del proyecto:**

| | |
|--|---|
| A.1.1. | Planta: Superficie y servicios |
| <i>Superficie cubierta y semicubierta de la planta y/o depósito en m2 Potencia eléctrica aproximada en Kw Consumo aproximado de M3 de Agua Consumo aproximado de M3 de Gas (*)El plano será adjuntado como anexo (autorizado o visado por autoridad competente) (**) Consultar en Obras Publicas de la Municipalidad de Santa Rosa los requisitos de ocupación de suelo y normas arquitectónicas</i> | |
| A.1.2. | Maquinarias y equipos a instalar: |
| <i>Detalle de las maquinarias y equipos a incorporar</i> | |
| A.1.3. | Capacidad de producción del proyecto. |
| <i>Detallar capacidad máxima proyectada (expresada en unidades de Producto / Servicio que indicó en la Consulta Previa por unidad de tiempo anual) Estimar % de utilización de la capacidad para el Año 1, 2 y 3</i> | |
| A.1.4 | Transporte y Logística |
| <i>Indicar si posee flota propia o tercerizada de vehículos para abastecimiento y distribución Indicar frecuencia aproximada de ingreso y salida de vehículos de gran porte</i> | |
| A.1.5. | Requerimiento de personal: |
| <i>Organigrama de la empresa actual y futuro incremento por el proyecto (esquema personas y cargos por sector) Cantidad de personal Turnos de trabajo, días de trabajo al año</i> | |
| A.1.6. | Ventas anuales (en pesos) del último ejercicio y el incremento esperado con el proyecto |
| | |
| A.1.7 | Proceso productivo de la actividad a realizar (agregar si se modifica respecto de punto B.1.8 de Consulta Previa) |
| <i>Síntesis del proceso productivo paso a paso y Diagrama de Flujo. Indicar tipo de materias primas a procesar e insumos a utilizar en el mismo Indicar desperdicios o desechos generados y la propuesta de tratamiento</i> | |

B) DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES DEL PROYECTO

B.1.- Inversiones del proyecto - Especificación preliminar:

| RUBROS | EN PESOS |
|---|----------|
| ACTIVO FIJO (sin IVA) | |
| Mejoras al terreno | |
| Edificios y obras complementarias | |
| Instalaciones industriales y auxiliares. | |
| Maquinas y/o equipos | |
| Rodados y equipos auxiliares | |
| Infraestructura | |
| Muebles y útiles | |
| Otros e imprevistos | |
| ASIMILABLES | |
| Investigaciones, estudios de constitución, ingeniería, etc. | |
| A) TOTAL INV. EN ACTIVO FIJO y ASIMILABLES (sin IVA) | |
| Capital de Trabajo (sin IVA) | |
| B) TOTAL INVERSIONES EN CAP. DE TRABAJO (sin IVA) | |
| TOTAL DE INVERSIONES DEL PROYECTO (A + B) | |

C) IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DEL FINANCIAMIENTO

C.1.- Financiamiento previsto:

| FUENTES | INV. A REALIZAR (\$) | | TOTAL (\$) |
|--------------------|------------------------|------------|--------------|
| | Act .Fijo + Asim. | Cap. Trab. | |
| Capital Propio (1) | | | |
| Otras Fuentes (2) | | | |
| TOTAL | | | |

NOTAS:

- 1) Capital Propio: Detallar cronograma de aportes (en qué forma y en que tiempo será afectado al proyecto).
- 2) Otras Fuentes: Especificar origen y cronograma de aportes (Ídem, anterior).-

D) DOCUMENTACIÓN A ANEXAR.

Personas Jurídicas regularmente constituidas:

| Ítem | Documentación | Cumple |
|------|---|--------|
| a. | Acreditación de domicilio legal en la Provincia. | |
| b. | Copia autenticada del contrato social y de sus modificaciones, con inscripción en el Registro Público de Comercio. | |
| c. | Último Balance (o Balance de Constitución, si se tratare de empresa nueva), con dictamen de Contador Público Nacional, autenticado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. | |
| d. | En caso de corresponder según lo normado en el contrato social, copias autenticadas de actas de los órganos societarios que autorizan la radicación en el Parque Apícola y Agroalimentario. | |
| e. | Copia autenticada de poderes vigentes. | |
| f. | Constancia de C.U.I.T. (F.576). | |
| g. | Referencias comerciales y/o bancarias las que constaran de nombre y apellido, teléfono, denominación o razón social del ente, del emitente y aclaración. | |
| h. | Certificado del Libre Deuda Impositivo Provincial. | |
| i. | Declaración Jurada en la que conste la capacidad requerida en las disposiciones del Código de Civil y Comercial y demás normas legales. | |
| j. | Informe de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y/o de la Subsecretaría de Cooperativas de la Provincia de La Pampa, en los casos de personas jurídicas controladas por las mismas, o del Organismo que correspondiere, según lugar de constitución de la persona jurídica, referido al cumplimiento de obligaciones formales. | |
| k. | Informe del Organismo competente de la Provincia sobre inhibiciones que afecten a las personas o entidades interesadas (Informe del Registro de la Propiedad Inmueble. Solicita la Dirección de Industria). | |

Personas Físicas o Socios de Simples Sociedades:

| Ítem | Documentación | Cumple |
|------|--|--------|
| a. | Acreditación de domicilio legal en la Provincia. | |
| b. | Declaración Jurada de Bienes y Deudas del titular o de c/u de los socios en caso de Simples Sociedades. | |
| c. | Última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias. | |
| d. | Certificado del Libre Deuda Impositivo Provincial. | |
| e. | Constancia de C.U.I.T. (F.576). | |
| f. | Declaración Jurada en la que conste la capacidad requerida en las disposiciones del Código Civil y Comercial y demás normas legales. | |
| g. | Informe del Organismo competente de la Provincia sobre inhibiciones que afecten a las personas o entidades interesadas. (Informe del Registro de la Propiedad Inmueble. Solicita la Dirección de Industria) | |

Documentación sobre el Proyecto:

| Ítem | Documentación | Cumple |
|------|-----------------------------|--------|
| a. | Anteproyecto de obra civil. | |

El abajo firmante manifiesta haber tomado conocimiento de la documentación a cumplimentar en caso de ser aprobada su "Formulario de Pre-factibilidad" por parte de la Comisión Administradora del Parque Apícola y Agroalimentario Provincial de Santa Rosa.

IMPORTANTE: *La cumplimentación del presente formulario no compromete al Estado Provincial al otorgamiento de un Lote para radicación en el Parque Apícola y Agroalimentario, sino que tiene como objetivo el estudio de pre factibilidad técnica y económica del futuro emprendimiento.*

| | |
|---------------------|--|
| Firma: | |
| Aclaración o sello: | |
| Nº de documento: | |

| | |
|------------------|--|
| Fecha Recepción: | |
| Recepciona: | |

Nota: todas las hojas deberán estar firmadas al pie de página.